

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA: 13/11/17

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
AREA DE GESTION INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

PERMISO TEMPORAL PARA USO DE AGUAS DRCL- 031-2017.

CONSIDERANDO

Que la Empresa **MINERA PANAMÀ, S.A**, presentó solicitud para que se le otorgue permiso temporal para uso industrial, del Rio Botijas, por un caudal de 173 m 3/ día, ubicado en Botijas, y 154 m3/día en la Poza pluvial del Tajo de Botijas, Corregimiento de Coclé del Norte Distrito de Donoso, Provincia de Colón.

Que realizadas las inspecciones de campo por funcionarios del Ministerio de Ambiente, de la Regional de Colón, se aforó la fuente, así como también se determinó que efectivamente se trata de una solicitud de permiso temporal para uso industrial que serán utilizados para actividades como construcción de y mantenimiento de accesos a instalaciones compactación , limpieza de materiales de equipos y maquinaria, hidrosiembra, así como para mitigación de polvos área del **PROYECTO MINA DE COBRE PANAMA.**

Que como lo indica el decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966, en su artículo 15,"El derecho de agua podrá ser requerido solo por permiso o concesión para uso provechoso, estableciéndole preferencias entre los usos"

Que la Empresa **MINERA PANAMÁ, S.A**, cuenta con Resolución de Aprobación de estudio de Impacto ambiental, IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 Categoría III; del Proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMÄ.

Que el día 10 de agosto de 2017, se realizó inspección técnica por el personal del Área de gestión Integrada de cuencas Hidrográficas y que evaluadas las necesidades requeridas por el solicitante se determinó que existe la necesidad del uso de agua requerida y se recomienda autorizar el caudal solicitado,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR, permiso temporal de uso industrial de agua a **MINERA PANAMÁ, S.A**, inscrita en la Ficha 303869, Rollo 46505, Imagen 96, el derecho a utilizar un caudal total de 173 m3/día, ubicado en Botijas, y 154 m3/día en la Poza pluvial del tajo de Botijas, Corregimiento de Coclé del Norte por la fuente solicitada, para dotación temporal de agua, la para actividades como construcción de y mantenimiento de accesos a instalaciones compactación , limpieza de materiales de equipos y

maquinaria, hidrosiembra, así como para mitigación de polvos del PROYECTO COBRE PANAMA.

SEGUNDO: El Ministerio de ambiente establece que los caudales autorizados en este permiso temporal serán tomados del Rio Botijas en la coordenada geográfica WGS 84 0538273 E - WGS 84 -0976622 y el tajo de Botijas en WGS 84 0538373 E - WGS 84 -0977774, ubicadas en Botijas, Corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, Provincia de Colón.

Rio Botijas un caudal de 173 $m^{3/día}$
Poza pluvial Tajo de Botija un caudal de 154 $m^{3/día}$

TERCERO: Establecer un monto de **DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100(B/.200.00)**, por cada una de las fuentes concesionadas por el periodo de vigencia de este permiso y un canon anual de B/.208.38 por 173 m3/día y B/.185.49 por 154 m3/día , pagándose un monto total de Setecientos Noventa y tres Balboas con 87/100 (B/. 793.87).

CUARTO: La Empresa **MINERA PANAMÁ, S.A**, se compromete a cumplir la Legislación Ambiental vigente y está obligado a evitar la contaminación de la fuente objeto de este permiso, como ha de contribuir con la protección y conservación de la cuenca hidrográfica.

QUINTO: Advertir que la presente Resolución se hará efectiva, a partir de su notificación y que dicho permiso **ES VÁLIDO**, solamente durante **un año**, una vez cumplido dicho periodo se entenderá sin vigencia e inválido.

SEXTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a partir de su notificación.

DERECHO: Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 Ministerio de Ambiente
Ley N° 41 de julio de 1998
Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre 1966.
Decreto Ejecutivo N°.70 de 27 de julio de 1973.

Dado en la ciudad de Colón a los (26) días del mes de octubre del 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. ISIS DEL CARMEN GONDOLA
DIRCTORA REGIONAL DEL AMBIENTE- COLÓN

NOTIFICACION
12:34 ... de hoy 22 ...
DRCL-034-2017
Resolución
2162405 3-122-...

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR(A) REGIONAL
FECHA:

ICG/IG

MINISTERIO DEL AMBIENTE